



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 091

Armenia, 26 de diciembre de 2017

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
091. Ordenanza Número 018 del 26 de diciembre de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"	1

confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 018 del 26 de diciembre de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ORDENANZA NÚMERO 018


"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción de Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 018

Armenia, Quindío, 26 de Diciembre del 2017.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

Ordenanza número 018 del 26 de Diciembre de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador

Proyectó: Alejandra Gómez Salazar, Abogada contratista, Secretaría Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Dra. Cielo López Gutiérrez, Secretaria Jurídica y de Contratación.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 018 DE 20 26 DIC 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

La Honorable Asamblea del Departamento del Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 209, 300 numeral 5, 305 numeral 4, 352 y 353, Decreto 1222 de 1986 artículo 60 numeral 2, Decreto 111 de 1996 artículos 12 y 14, Ley 819 de 2003 artículo 12, Decreto Reglamentario 4836 de 2011 artículo 3 y la Ordenanza 022 de 2014 artículos 84, 106, 107, 109 y 139,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Reglamentado por el Decreto 4836 del 2011 artículo 3º para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2018, en los procesos contractuales de la vigencia 2017 en los que sea necesario pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2018 así:

DEP	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE LA VIGENCIA 2017	VALOR DE LA VIGENCIA 2018
Secretaría De Salud	30 de junio de 2018	Compra de un equipo lector de micro placas y un equipo lavador de placas para ensayo de Elisa, para el Análisis de muestras de enfermedades transmitidas por vectores en el área de inmunoensayos del laboratorio de salud pública	SGP SALUD PUBLICA C.S.F - RES. 781/15 PREV. Y CONTROL ENFERMEDADES POR VECT	\$ 56.072.900	\$ 56.072.900	0
TOTAL GENERAL SOLICITADO PARA 2018						0

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0.18 DE 20 26 DIC 2017

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 022 de 2017: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 19 de diciembre de 2017
SEGUNDO DEBATE: jueves 21 de diciembre de 2017
TERCER DEBATE: viernes 22 de diciembre de 2017

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Diputado Ponente: Luis Alberto Rincón Quintero

Dado en Armenia Quindío a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General